



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Songoykipi Tikarin!



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 055-GM-MDSS-2020

San Sebastián 02 de octubre de 2020

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTOS:

El Memorándum N° 630-2020-GRRHH-MDSS/C, de Gerencia de Recursos Humanos; el Informe N° 737-2020-GRRHHA-MDSS/C de Gerencia de Recursos Humanos y el Informe N° 307-SG-MDSS de Secretaria General y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VIII del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio.

Que, de conformidad al artículo 8° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley 27783, la autonomía es el derecho y la capacidad efectiva del gobierno en sus tres niveles, de normar, regular y administrar los asuntos públicos de su competencia. Adicionalmente el artículo 10° de la citada Ley define a la autonomía administrativa como la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el artículo 92 de la Ley N° 30057-Ley del Servicio Civil, establece que las autoridades del Procedimiento Administrativo Disciplinario (PAD) cuenten con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia abogado designado mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, mediante Memorándum N° 630-2020-GRRHH-MDSS/C, la Gerente de Recursos Humanos encarga las funciones de secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios (PAD) al abogado Maynor Favio Sotelo Taboada y mediante Informe N° 737-2020-GRRHHA-MDSS/C de la Gerencia de Recursos Humanos, solicita a la Secretaria General la emisión del acto resolutorio para la designación del Secretario Técnico de Procesos Administrativos Disciplinarios;

Que, estando a los considerandos antes expuestos, en aplicación al artículo 20 numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades y a las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía n.° 68-2020-A-MDSS de 24 de febrero de 2020;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR a partir del 02 de octubre del año 2020, al abogado **MAYNOR FAVIO SOTELO TABOADA**, como **SECRETARIO TECNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS (PAD)** de la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!

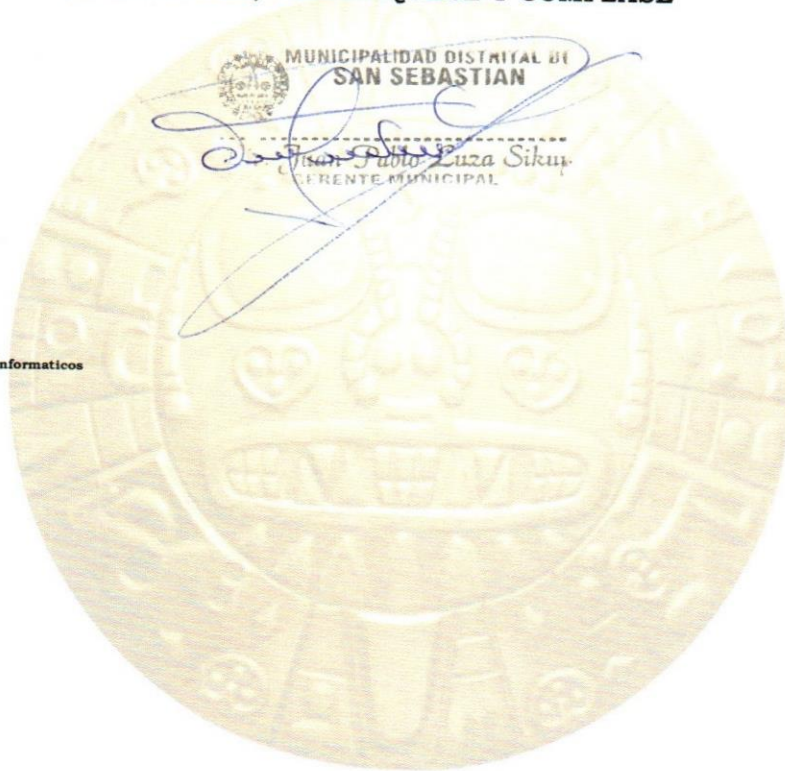


Distrital de San Sebastian, para que desempeñe dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes documentos de gestión y las demás que se le asigne.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, la publicación de la presente resolución, en el portal Institucional www.munisansebastian.gob.pe de la Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Cc
Gerencia de Recursos Humanos
Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos
Archivo

“SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES”